

1990-1991 學年第二學期

CELESTE QUADRANT AND ANGULAR

De que se ha oido de su Señoría el Poder de D^r. Juan Ant^o Baba
mzo Año 80 y Fer^o, entallada de María Juverpa
M^o & d^rho Encargo para este M^o no en que se com
prende este Pueblo y siendo primero a esta Villa sin
perdida de Tiempo ocurrir a su medio de persona de
Toda yndulto, y satisfaccion para que yndultaenga
con dho Tacto al ynterim que se pide por S^r M^o & en
orden al referido para lo qual esta Villa gano Real
despacho, y teniendo entera satisfaccion del Ltr^o Zn
Pedro Quadrado Abg^o de la H^o Chanc^zía de Granada
y Clerigo de orden Sacko, en esta dha Villa desde luego
sus Mandados Máximos y conformes nombran por Co
Misionero para dha Dependencia y tengan el Poder fa
cultad, y Comisión que de dho Señor quiere sintími
ción alguna para todo quanto ocurra en dha Depen
diencia hasta d^rta constituida asatisfacción de es
ta Villa y los gastos que se ofiercan, y ocurrían en dha
Dependencia se ejecuten de lo propio y ventos de esa
Villa aquien tocan despachandose el Libram^{to} si
fam^{to} que se quieran nerencias que con trámite de dho Co
misionero se le pasaran en cuenta en las quedicas de su
encargo y por este asilo acordaron, y fámanderas Meare
de quién sabe soy fee =

desquien sabe doyfee =
Dr. Juan d. Valenzuela Miguel Albarez D. Diego La,
Miguel de Lezcano y Monroy. Francisco de Molina y Llanos
y Sanchez

